

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 1986

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 2 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto Ordinario para el año 1986, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito	Pesetas
Capítulo IV	25.290.000
Capítulo VI	25.253.112
Capítulo VII	7.123.000
Suplementos de crédito	
Capítulo I	63.005.000
Capítulo II	213.874.921
Capítulo IV	5.100.000
Capítulo VI	163.400.001
Capítulo VII	840.000
Total	503.886.034

FINANCIACION:

Incrementos de ingresos	
Capítulo III	200.000.000
Capítulo VII	5.000.001
Transferencias de créditos	
Capítulo I	213.274.081
Capítulo II	4.400.000
Capítulo VI	13.500.000
Superávit liquidación Presupuesto Ordinario 1985	
Aplicación resto superávit	67.711.952
Total	503.886.034

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 9 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9064

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Estación depuradora de aguas residuales en Mataluenga, Las Omañas y San Martín de la Falamosa"	D. José Antonio Campos Gómez
"Mejora del abastecimiento de agua de San Pelayo"	D. Julián Presa Ares
"Construcción de Casa Consistorial en Palacios de la Valduerna"	D. Jeremías Hernández Martínez
"Camino de Dragonte a la carretera LE-622 —1.ª fase—"	D. Luis Ramón Rodríguez Rodríguez
"Reparación de la Casa Concejo en Portilla de la Reina"	D. Julio Fernández Cuevas
"Acondicionamiento del camino de Dragonte a la carretera LE-622 —segunda fase—"	D. Luis Ramón Rodríguez Rodríguez
"Afirmado del camino de acceso a Villarrabines —1.ª fase—"	Firmes y Caminos, S. A.
"Alcantarillado de La Campañana"	D. Manuel Jorge Garrido
"Alcantarillado de Villanueva de Valdueza —1.ª fase—"	D. Eloy Fernández García
"Acondicionamiento del camino de acceso a Valverde"	Tascón, S. L.
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de la Flecha de Torío"	D. Celestino Llanos García
"Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho —1.ª fase—"	Firmes y Caminos, S. A.
"Afirmado del camino de San Pedro Castañero a Viloria"	D. Andrés Vidal Reverte
"C. V. de Santibáñez de Valdeiglesias a Valdeiglesias —2.ª fase—"	D. Andrés Vidal Reverte
"Ampliación del abastecimiento de agua en Antoñán del Valle"	D. José Antonio Campos Gómez

"Adaptación y conexión del nuevo abastecimiento a la red de distribución existente en Valderas"

D. Julián Melchor Sánchez Sábugal

"Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Quintana del Marco"

D. Luis Carnicero Alba.

León, 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

9065

Núm. 5909.—5 940 ptas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Cabañeros (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad, al cauce del arroyo "El Reguero", afluente del río Orbigo, en término municipal de Cabañeros (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes: Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 4,24 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo "El Reguero", afluente del río Orbigo, en término municipal de Cabañeros (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, en la c/ Muro, 5, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de noviembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8957 Núm. 5846.—2.421 ptas.

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Sena de Luna (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el cambio de sistema de depuración del vertido de las aguas residuales de la localidad de

Robledo de Caldas al arroyo de Robledo, en término municipal de Sena de Luna (León).

NOTA-ANUNCIO

La información pública del vertido fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día 11 de abril de 1983 y el vertido se autorizó el 22 de julio de 1983, y formulada ahora solicitud para cambiar el sistema de depuración se abre nueva información pública sobre el nuevo sistema de depuración que consiste en dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de planta circular de 2,50 m. de diámetro interior y 2,82 metros de profundidad.

El agua procedente de las fosas sépticas se conduce a dos filtros biológicos prefabricados de planta circular de 2,50 m. de diámetro interior y 2,77 m. de altura

Como obras accesorias se proyectan un aliviadero de crecidas, un pozo repartidor, un pozo de reunión y un desagüe.

La ubicación del nuevo sistema de depuración se hará en el mismo lugar de la antigua previa demolición de ésta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril) a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, en la c/ Muro, 5, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de noviembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8925 Núm. 5806.—3.355 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Transcurrido el periodo de garantía del suministro de báculos destinados al alumbrado público de la calle San Pedro y otras, efectuado por la Empresa Comercial de Electricidad, S. A., del suministro de diverso material para equipamiento de la cocina de la Residencia Virgen del Camino, efectuado por la Empresa Oslo, S. A.; de las obras de albañilería y reparación de calefacción de edificio de la calle Carreras, cedido a la Schola Cantorum, realizadas por D. Santiago García y Calefacción y Saneamiento Prieto, así como de la instalación de megafonía de la Capilla del Cementerio Municipal, realizadas por la Empresa Musical Acero, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9068 Núm. 5924.—1.870 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Embutidos Santos, S. L. (representante D. José Ramón Santos Sánchez), para la apertura de un local destinado a elaboración de embutidos, en la c/ Del Paso, n.º 5, expediente núm. 253/86-V.O.

A la Delegación Territorial de Bienestar Social de León (Repr. doña María Araceli Astiárraga González), para la apertura de un local destinado a Guardería Infantil, en la calle Murillo, s/n., expediente n.º 636/86.

A D. Fernando Fernández García, para la apertura de un local destinado a gimnasio, en la c/ Juan de Vega, n.º 5-bajo, expediente número 1.744/86-V.O.

A D. Sung Joon Cho, para la apertura de un local destinado a gimnasio, en la Avda. Condesa de Sagasta, n.º 20, expediente núm. 1.418/86-V.O.

A D.ª María del Mar Fernández Blanco, para la apertura de un local destinado a pescadería, en la calle

Campanillas, bloque 17, Parc. 28, expediente núm. 1.884/86-V.O.

A D. Marcelino Pellitero Blanco y D. Gregorio Pellitero García, para la apertura de un local destinado a almacén de piensos y abonos, en la c/ Calvo Sotelo, n.º 32 (Trobajo del Cerecedo), expediente núm. 635/86.

León, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9070 Núm. 5925.—2.420 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Velázquez, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavella.

9080 Núm. 5928.—825 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicatario de las obras de urbanización de calles en Campo y Barrio del Canal, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1986.
El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

9081 Núm. 5929.—935 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

D. Manuel García Robles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla (León).

Hace saber: Que por doña Graciela Currás Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho al por menor de productos farmacéuticos, a desarrollar en el establecimiento-farmacia destinado a tal fin y sito en c/ General Franco, 19, de La Vecilla, adquirido mediante traspaso a su anterior facultativo titular, D. Jesús Ortega Revuelta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que cuantas personas se consideren de algún modo

afectadas por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, ante esta Secretaría municipal y en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

La Vecilla, 2 de diciembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

8990 Núm. 5875.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

En sesión de fecha 9-12-86, la Corporación de mi presidencia acordó solicitar del Banco de Santander en León, aval bancario por importe de 3.500.000 ptas., con el objeto de presentarlo ante la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de garantizar en parte la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia—segunda fase—", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1987.

En cumplimiento del artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el citado acuerdo.

Rioseco de Tapia a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Habiéndose aprobado el proyecto de la "Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia, 2.ª fase", redactado por el I.C.C. y P., D. Julio Suárez Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.000.000 de pesetas, se expone al público durante 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

Rioseco de Tapia a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9-12-86, acordó la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles afectados por un beneficio especial, con motivo de la pavimentación de las calles de Rioseco de Tapia—segunda fase—, estableciéndose como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Lo que se hace público a los efectos de que algún interesado que lo desee, pueda presentar las reclamaciones que crea oportunas en el plazo de 15 días hábiles, ante este Ayuntamiento.

Rioseco de Tapia a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9077 Núm. 5913.—3.135 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-11-86, adoptó el acuerdo de solicitar al Banco Popular Español, S. A., una prórroga en el vencimiento de una operación de crédito, trasladando dicho vencimiento al 31 de diciembre de 1987.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones haya lugar.

Igüña, a 5 de diciembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-11-86, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario al Banco Popular Español, S. A., cuyas características y en extracto, son las siguientes:

—Importe: 7.000.000 de ptas.

—Comisión: 0,75 %.

—Gastos de intervención: 3 por mil, sobre nominal y por una única vez.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación calles de Pobladura de las Regueras—primera fase—", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, permaneciendo expuesto, durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de recibir, por escrito, cuantas observaciones, alegaciones y reclamaciones, haya lugar.

Igüña, a 5 de diciembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

9078 Núm. 5922.—2.420 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Priaranza del Bierzo, a 31 de mayo de 1986.—El Alcalde, Mariano Merino.

9079 Núm. 5923.—1.210 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fabero (León).

Hace saber: Que por D. Felipe Ca-chón Vuelta, vecino de Fabero, se so-licita licencia municipal para el ejer-cicio de la actividad de Gimnasio, en Fabero, sito en calle Carlos Pinilla, núm. 33-bajo.

Lo que en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada activi-dad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, preci-samente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero a 3 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

9082 Núm. 5926.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Este Ayuntamiento, en sesión cele-brada el día 1 de diciembre de 1986, acordó solicitar de Banco Pastor, la for-malización de un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial, del pago de la cantidad de 3.000.000 de pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en Felechares, Calzada y San Félix de la Valdería", incluidas en el Plan Provin-cial de Obras y Servicios de 1987.

Las características más importantes son las siguientes:

a) Importe del aval: 3.000.000 de pesetas.

b) Plazo: Hasta que la Excelentísi-ma Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y expediente instruido al efecto, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 3 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

9084 Núm. 5927.—1.540 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Al-caldía por D. José Pérez Fernández, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en c/ Picos Europa, 11, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento Ge-neral de Policía de Espectáculos Pú-blicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se so-mete a información pública por pe-riodo de diez días hábiles, a fin de

que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pue-da examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y obser-vaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 3 de diciembre de 1986. Fdo./ Antonio Rey Pérez.

8986 Núm. 5866.—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Félix Pastor Valdés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pollos y huevos, en Valencia de Don Juan, sito en C/ Procesiones, 5.

Lo que en cumplimiento de lo esta-blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada activi-dad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, preci-samente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan, a 29 de noviembre de 1986. —El Alcalde (ile-gible).

8984 Núm. 5856.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Aprobado por el Pleno de este Ayun-tamiento, queda de manifiesto al pú-blico, el proyecto técnico de "Pavimen-tación de calles en Palacios de Jamuz, Herreros de Jamuz y Quintana y Con-gosto" por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

**

Asimismo, se exponen al público, por espacio de quince días, los padrones de arbitrios y vehículos, de 1986.

Quintana y Congosto, a 5 de diciem-bre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9071 Núm. 5917.—880 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada con carácter extraor-dinario el día 25 de noviembre último ha acordado la aprobación del expen-diente de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de calles en Palacios de Rueda —primera fase—, así como la relación de propie-tarios afectados y las cuotas que a cada

uno corresponden según los siguientes datos básicos:

—Importe de la obra: 2.406.001 pe-setas.

—Parte que corresponde aportar a la Corporación: 1.256.001 pesetas.

—Porcentaje a repartir en contribu-ciones especiales: El 75 por 100 de la anterior cantidad.

—Módulo de reparto: Metros linea-les de fachadas y solares.

—Valor del módulo: 2.557 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda, 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9072 Núm. 5918.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

Aprobado por el Pleno de esta Cor-poración el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vi-gente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta en-tidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los ar-tículos 446 y 450 del Real Decreto Le-gislativo 781/1986, de 18 de abril, du-rante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinen-tes.

Toral de los Vados, a 10 de diciem-bre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9074 Núm. 5919.—935 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Aprobada inicialmente por el Ayun-tamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de 1986, la oportuna propuesta de su-plementación de crédito en el presu-puesto ordinario para atender el gasto inaplazable de trienios del personal, am-pliación beneficiarios asistencia médica, retribuciones agentes padronales, adqui-sición y reparación material de oficina, dietas de personal y dotación de las partidas de obras de los alcantillados de Castro, Abano, Morriondo y Riofrío hasta cubrir su coste total, así como los gastos de la partida de inversiones no programadas por medio de superávit ejercicio 85 y mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secre-taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. La Corporación dispon-drá, para resolverlas, de un plazo de

treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Quintana del Castillo, a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9076 Núm. 5920.—2.255 ptas.

**Ayuntamiento de
Cabrillanes**

Esta Corporación, en sesión de 25 de noviembre de 1986, acordó aprobar el proyecto reformado de captación de agua y conducción a Piedrafita de Babia, por un importe de 9.807.694 pesetas, redactado por el Sr. Ingeniero Javier García Anguera, y comprensivo de la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras, a efectos de la expropiación forzosa de los mismos, estando de manifiesto al público por espacio de treinta días, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 28 de noviembre de 1986. La Alcaldesa, Lina Freire.

Esta Corporación, en sesión de 25 de noviembre de 1986, adoptó acuerdo de modificar las tarifas de las Ordenanzas fiscales que regulan las tasas por la prestación de distintos servicios, quedando en las cuantías que a continuación se relacionan, exponiéndose al público por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose dicho acuerdo elevado a definitivo si no fuera presentada ninguna:

Tasa por recogida de basuras	Ptas. anuales
Viviendas	1.800
Bares-fondas	3.600
Locales industriales	5.400
Locales comerciales	2.760

Tasa de abastecimiento de agua	Pesetas
Tasa de enganche inicial	7.800

Tasa de expedición de documentos	Ptas. anuales
Certificaciones	150
Cotejos, autorizaciones	150
Expedientes a instancia de parte	375
Obras menores	150
Obras nuevas	300
Aperturas de establecimientos	300
Licencias autotaxis	300
Solicitud sacrificio de cerdos	100

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado	Ptas. anuales
Viviendas	1.500
Viviendas con cuádras	2.400
Cuota de enganche inicial	8.750

Tasa sobre licencias urbanísticas	Pesetas
Tasa mínima	500

Tasa por tránsito de ganado	Ptas. cabeza al año
Vacuno y caballo	75
Asnal	65
Lanar y cabrío	15

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas	Ptas. año
Portadas	560
Escaparates y vitrinas	490

Tasa por otorgamiento de licencias de autotaxis	Ptas. año
Concesión de licencias:	
Clase A	12.600
Clase B	12.600
Clase C	10.500

Uso y explotación:	Ptas. año
Clase A	1.260
Clase B	1.260
Clase C	840

Sustitución de vehículos:	Ptas. año
Clase A	4.200
Clase B	4.200
Clase C	3.150

Arbitrio sobre tenencia de perros	Pesetas
Unidad, anual	350

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos
Subida del 8 % respecto a las tarifas vigentes en 1986.

Tasa por prestación del servicio de reemisores de televisión en el término municipal.—La Corporación, por unanimidad, acordó derogar la presente Ordenanza, con efectos de 1 de enero de 1987.

Cabrillanes, 27 de noviembre de 1986. La Alcaldesa, Lina Freire.
9075 Núm 5921.—5.555 ptas.

Entidades Menores

**Junta Vecinal de
Carbajal de Rueda**

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente las Ordenanzas fiscales de suministro de agua corriente y saneamiento a domicilio; al no presentarse reclamación alguna durante el tiempo reglamentario de exposición al público.

Estas Ordenanzas, que constan de quince artículos y un preámbulo, entrarán en vigor una vez que sean aprobadas por el Organismo competente.

Carbajal de Rueda, a 9 de diciembre de 1986.—El Presidente (ilegible).
9086 Núm. 5930.—880 ptas.

**Junta Vecinal de
Malillos de los Oteros**

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para 1986, queda expuesto al público en casa del señor Presidente, por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, en el caso de que no se produjeran este acuerdo se hará definitivo.

Malillos de los Oteros a 2 de diciembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8994 Núm. 5877 —660 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 655 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 15 de noviembre de 1986.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Ramón Otero Díez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Santa Cruz del Sil, don Pedro Marrón Alvarez, mayor de edad, casado, celador, vecino de Madrid; don Orencio Marrón Alvarez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid; don Eliseo Marrón Alvarez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León; doña Petronila Marrón Alvarez, mayor de edad, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de herederos de su fallecido esposo don Francisco Díez Alvarez, que en definitiva está constituida por ella misma al ser su única heredera, vecina de Santa Cruz del Sil; doña Luisa Marrón Alvarez, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Ponferrada; don Arsenio Marrón Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de León; don Arsenio Marrón Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Cubillos del Sil; don Corsino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Santa Cruz del Sil; don Gerardo Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Ponferrada, y doña Felisa Díez Alvarez, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Ponferrada, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Adela Marrón Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santa Cruz del Sil; don Ovidio Tejón Marrón, mayor de edad, soltero, albañil, vecino de Santa Cruz del Sil, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de bienes formada con su her-

mana Florentina Tejón Marrón; don Julio Alvarez Pérez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de León; don Alberto Díez Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de León; don Francisco Alvarez Borrego, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Santa Cruz del Sil, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad hereditaria de su padre, don José Alvarez Alvarez, formada con su madre doña Rogelia Borrego Crespo y su hermano don José Alvarez Borrego y don Eugenio Díez Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Barcelona, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendidos las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por don Jesús Arto González, mayor de edad, casado, facultativo de minas, vecino de Santa Cruz del Sil, y la Sociedad Mercantil "Antracitas de Matarrosa, S. A.", domiciliada en Madrid, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Jesús Miguélez López, sobre realización de obras y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha 21 de diciembre de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida de fecha 21 de diciembre de 1984, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada, debemos condenar y condenamos a los demandados "Antracitas de Matarrosa, S. A." y D. Jesús Arto González, a que paguen solidariamente a los demandantes como indemnización total por la pérdida de la cualidad de regadío y por pérdida de la cosecha de 1981, todo ello referido a las fincas descritas en la demanda, las respectivas cantidades que seguidamente se relacionan:

1.º—A don Ramón Otero Díez, trescientas ochenta y cuatro mil cinco pesetas; 2.º—A doña Adela Marrón Alvarez, doscientas sesenta y tres mil setecientas catorce pesetas; 3.º—A don Pedro Marrón Alvarez, doscientas quince mil cuatrocientas treinta y dos pesetas; 4.º—A don Orencio Marrón Alvarez, seiscientos cinco mil quinientas sesenta y seis pesetas; 5.º—A don Eliseo Marrón Alvarez, cuatrocientas ochenta y una mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas; 6.º—A doña Petronila Marrón Alvarez, un millón cinco mil novecientas treinta y nueve pesetas; 7.º—A doña Luisa Marrón Alvarez, setecientas mil trescientas setenta y cuatro pesetas; 8.º—A don Ovidio Tejón Marrón, doscientas sesenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesetas; 9.º—A don Julio Alvarez Pérez, un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas dieciocho pesetas; 10.º—A don Alberto Díez Alvarez, dos millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas; 11.º—A don Arsenio Marrón Alvarez, un

millón ochocientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesetas; 12.º—A don Corsino Alvarez Alvarez, un millón ciento catorce mil seiscientos setenta y tres pesetas; 13.º—A don Francisco Alvarez Borrego, dos millones cuatrocientas veintiuna mil seiscientos veintitrés pesetas; 14.º—A Rogelio Díez Alvarez, un millón ochocientos veintidós mil ochocientos dos pesetas; 15.º—A don Gerardo Alvarez Alvarez, cuatrocientas noventa y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas; 16.º—A doña Felisa Díez Alvarez, cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientos ochenta y una pesetas. Los intereses de dichas cantidades previstos en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se devengarán en la forma establecida en el fundamento jurídico 12 de la presente resolución. Se absuelve a los demandados de los demás pedimentos de la demanda, sin condena en costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados doña Adela Marrón Alvarez y demás colitigantes expresados en dicho encabezamiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 15 de noviembre de 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal; y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

8995 Núm. 5865.—10.285 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Levante, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra María Victoria Salas Jumilla, sobre reclamación de 225.624 pesetas de principal y la de

100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de febrero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Máquina-Prensa, inyectora de plásticos de la marca Nestal, modelo 110, número 68102 en buen estado de funcionamiento, dotada de motor eléctrico Siemens, de 10 C.V.—Valorada en la cantidad de 450.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a la demandada.

Dado en León a 2 de diciembre de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8997 Núm. 5878 —4.015 ptas.

**

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha, en juicio ejecutivo n.º 692/81, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra D. José-María

Pedro Gutiérrez Faes y D.^a M.^a Olvido Alonso Franco, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se les hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por aquél.

Al mismo tiempo se les requiere para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados, consistentes en dos casas en la Avenida del Generalísimo, en Sahagún.

Dado en León a 26 de noviembre de 1986.—(Firma ilegible).

8996 Núm. 5881.—1.870 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Manuel, D. Eugeenio, D. José Carnero Ortega y D.^a Clara Ortega Pequeño, vecinos de Valderas, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.663.480 pesetas de principal y la de 699.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día once de febrero próximo, a las doce horas, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Una casa a la calle Trinidad 2/n, en Valderas, de unos 400 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta y piso. Linda: al Norte, con herederos de Isaías Varela; al Sur, con Josefa; al fondo, con calle Paramio, y Oeste, con calle de su situación. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.”

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8998 Núm. 5880.—4.070 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Solís Maraña de la Red y esposa D.^a Florencia Quintana Herrero, vecinos de Calzada del Coto, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 278.703 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.^a—Terreno en Calar, de 1 Ha., 63 áreas, 90 centiáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, la 20 de Juana Alonso; Oeste, la 22 y 23 de Cesáreo Gago y Saturnina Andrés. Polígono 9, finca 21. Dentro de esta finca existe una nave destinada a vaquería de veintidós metros de larga por diez de ancha, ocupa una superficie útil de doscientos veinte metros cuadrados y su altura es de dos metros ochenta centímetros. Cuenta en su interior con un almacén pajar, establos, pasillos, desagüe y demás instalaciones propias de la finalidad a que se dedica. Linda: frente, que es el Norte, camino por donde tiene dos entradas; derecha, izquierda y fondo, resto de la finca donde se ha edificado. Tomo 1.054, folio 171.

Estimo un valor de 3.250.000 pesetas.

2.^a—Solar sin número. Ocupa una superficie total aprox. de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Otilio Andrés y Julio y Baldomero Alonso; izquierda, Manuel Maraña; fondo, Modesto Maraña. Tomo 1.400, folio 224.

Valorada en 50.000 pesetas.

Finca inscrita a favor de doña Florencia Quintana.

3.^a—Viña a la Horcada, de 31 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Adrián Rojo; Sur, Manuel Maraña; Este, camino de la Estación; Oeste, Luicio Encina. Tomo 1.141, folio 83.

Valorada en 75.000 pesetas.

4.^a—Dos catorce avas partes indivisas de una viña en término de Bercianos del Real Camino, a la Cascajera, de 2 hectáreas, 7 áreas, 47 centiáreas. Linda: Norte, Aureliano Quintana; Sur, Paulino Graneras; Este, término de Calzada del Coto; Oeste, reguero. Tomo 1.149, folio 21.

Valorada en 60.000 pesetas.

8999 Núm. 5879.—6.270 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 151/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por Automóviles Servando González, S. L., contra Enrique Prieto Riesco, en reclamación de 695.000 ptas. de principal más otras 250.000 ptas. más calculadas para costas, en los que en el día de la fecha he acordado a tenor de lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proceder y decretar el embargo en bienes de la propiedad del demandado y que luego se dirán, los que responderán del principal y costas reclamado y asimismo se le cita de remate por término de nueve días, a fin de que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, embargo que se ha decretado al encontrarse en desconocido paradero y sin previo requerimiento.

Dado en León a 17 de noviembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE EMBARGO

1.º—Un Land Rover largo, matrícula LE-0471-F.

2.º—Cincuenta ovejas Merinas, entre cinco y seis años, vacías.

9002 Núm. 5884.—2.035 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 324/83, se tramitan autos de menor c. instados por la Compañía Nacional Telefónica de España, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Manuel Campesino García, mayor de edad, casado con D.ª Eugenia Martínez Prieto, actualmente en ignorado paradero, y en reclamación de 60.498 y 60.000 ptas. a que fue condenado y para costas respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar el embargo, en bienes de la propiedad del demandado y especialmente sobre el que luego se dirá, que responderán del principal y costas reclamados, y por medio del presente se notifica a dicho deudor el referido embargo y en cuanto a su esposa, se la da traslado a los fines establecidos en el art. 144 del R. Hipotecario, embargo que se practica al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en León a 5 de diciembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA
EL EMBARGO**

Urbana: Finca 27, vivienda en la planta sótano, digo 7.ª ó 6.ª, de viviendas de la casa sita en León a la calle de La Corredera, n.º 20, con vuelta a la calle Cipriano de la Huerga, señalado con la letra D en el plano. Tiene una superficie útil de 82 metros y 15 decímetros cuadrados con una cuota de participación de dos con sesenta y cinco por ciento. Inscrita al tomo 1.152, libro 77 de la sección 1.ª de León, folio 52, finca 7.373, inscripción 2.ª.

9000 Núm. 5883.—2.640 ptas.

★
★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 563/86, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad las fincas que luego se dirán, instado por D.ª Antonia Vega García, mayor de edad, soltera y vecina de Hospitalet de Llobregat, el que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal, y por medio del presente he acordado citar a los colindantes de las fincas que se dirán y que aparecen en tal concepto, a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los titulares registrales de quien proviene, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

FINCAS QUE SE PRETENDEN INSCRIBIR

1.—Finca rústica, en Sahelices del Payuelo, municipio de Valdepolo, al paraje La Errén o El Pradillo, polígono 93, parcela 491, a), de veintisiete áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Teodora de Prado Riol; Sur, Rafael García Barredo; Este, Rafael García Barredo, y Oeste, Prudencio de Prado Prado.

2.—Finca rústica, en Sahelices del Payuelo, municipio de Valdepolo, polígono 95, parcela 527 d), de cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Sabina de Prado Olmo; Sur, Máximo Yugueros Nicolás; Este, Rafael García Barredo, y Oeste, Antonina Villa Cuevas. Al paraje El Pradillo.

3.—Finca rústica, en Villalquite, municipio de Valdepolo, al paraje Los Llanos, polígono 95, parcela 472, de treinta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Gabriel Verduras; Sur, Hros. de Aurelia de Prado; Este, Hros. de Pedro de

Prado, y Oeste, Hros. de Gabriel y Restituta García.

Dado en León a cuatro de diciembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9016 Núm. 5901.—3.190 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421 de 1984, se tramitan autos de cuenta jurada promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del mismo, contra don José Alvarez Fernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 51.482 ptas. de principal y la de 30.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de enero de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de marzo de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril de 1987 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Treinta acciones de la Empresa Viciosa, con domicilio social en Ponferrada, Avda. de Astorga 5, valoradas en trescientas mil pesetas (300.000).

Dado en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

9007 Núm. 5899.—3.630 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de divorcio n.º 388/86, a instancia de doña Ana María Rodríguez Ovalle, mayor de edad, vecina de Camponaraya, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Julio Manzano Pulgar, mayor de edad, vecino que fue de Camponaraya, y cuyo último domicilio se desconoce, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y en cuyos autos, por propuesta de providencia del día de la fecha se acordó emplazar por edictos al expresado demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, si le interesa, previniéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

9008 Núm. 5900.—2.035 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de Sociedad Anónima de Crédito del Banco de Santander, contra don José Manuel Fierro Díez y doña María Flor Pérez Alvarez, sobre reclamación de 1.938.249 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admi-

tirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de junio de 1987 y hora de las doce, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, del tipo A, con una superficie de 91 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Está situada, al fondo del pasillo, a la derecha subiendo las escaleras. Linda: frente, rellano de acceso, ascensor y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo B de la misma planta; fondo, Avda. de Compostilla, e izquierda, Gregorio Seco Sánchez y Jesús Alonso González. Tiene como anejo inseparable, un departamento en el sótano segundo de ocho metros cuarenta y un decímetros cuadrados de superficie útil, designado con las siglas 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.265, libro 316, folio 97, finca núm. 35.290, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en cinco millones de pesetas.

2.—La tercera parte de los terrenos de 43.885,90 metros cuadrados sitos al sitio de Los Campos de los Judíos, hoy Avda. de América de Ponferrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 1 vuelto, tomo 821, libro 118, finca núm. 13.044. Tasada pericialmente en diez millones novecientas mil pesetas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la calle Gómez Núñez, 10, de Ponferrada. Tasada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

8815 Núm. 5771.—5.775 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cervera*

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su Partido.

Hago saber: Que en Providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288 de 1985, seguidos ante este Juzgado a instancia de Agropecuaria de Guissona S. Coop. Ltda. representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Jesús Arroyo Alvarez, doña Isabel Calvo de las Heras, don Heliodoro Arroyo Lagartos y doña Filomena Alvarez Luis, mayores de edad, casados, con domicilio en Palencia, los dos primeros en la calle Cardenal Cisneros número 28 y los dos últimos en el Paseo Otero número 21, en reclamación de préstamo hipotecario de 6.881.829 pesetas más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, el día diecinueve de enero y hora de las trece con la prevención de que de no haber postor, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el próximo veinticinco de febrero y de quedar desierta la tercera sin sujeción a tipo tendrá lugar el próximo día veinticinco de marzo, ambas a las doce horas y las bases son las siguientes:

1.º—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita la cantidad de 1.000.000 ptas.; para la segunda finca la cantidad de 1.000.000 pesetas; para la tercera la cantidad de 600.000 ptas.; para la cuarta finca la cantidad de 1.200.000 ptas.; la quinta la cantidad de 5.200.000 ptas.; y la sexta finca la cantidad de 7.000.000 ptas.

2.º—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

3.º—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de la subasta.

4.º—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y certificación del Registro en la que se expresa las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

5.º—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. Las fincas

objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª—Tierra seca a la Cascajera, en Sahagún, de 25 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al tomo 774, folio 147, finca 4.991, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

2.ª—Tierra secano a San Antón y Puerto, de 25 áreas y 68 ca. Sita en Sahagún. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 854, folio 207, finca 6.358.

3.ª—Tierra secano en San Antón, de 10 a. 70 ca. en el término de Sahagún. Inscrita al tomo 670, folio 201, finca 4.730.

4.ª—Tierra secano, en término de Sahagún a El Trujillo, de una hectárea treinta áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1067, folio 117, finca 10.126.

5.ª—Mitad indivisa de una casa sita en Sahagún, calle del Arco número 92, de planta baja y alta, cuadra, pajares, lagar y bodega; de 840 m². Inscrita en el Registro Propiedad de Sahagún al tomo 849, folio 211, finca 6272.

6.ª—Casa sita en la calle Anastasia Santamaría número 13 y 18 del casco de Palencia, de superficie aproximada de 825 m. 45 dc2. Inscrita al tomo 1978, folio 84, finca 30.705.

Dado en Cervera, 31 de octubre de 1986.—E/ Julio Carlos Salazar Benítez.—El Secretario (ilegible).

9108 Núm. 5936.—6.050 ptas.,"

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 245/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 245/86 seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima, representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Segundo Gascón Santos, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Plasencia de Jalón, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que estimando la demanda formulada en este juicio por la Sociedad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Segundo Gascón Santos, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad deman-

dante de la cantidad de veinte mil trescientas noventa y seis pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su interposición judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Segundo Gascón Santos a quien se advierte que esta resolución no es firme y puede interponerse, si a su derecho conviene, recurso de apelación en este Juzgado para ante el de Primera Instancia n.º 1 de León dentro de tres días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

8957 Núm. 5864.—3.355 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.403/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 1.403/86, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en el que han intervenido como partes Aberlat Yves Louy, José Andrés Cosmea Rodríguez y Jesús Fernández Llano, y el Ministerio Fiscal...”

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Aberlat Yves Louy y José Andrés Cosmea Rodríguez, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio. La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicado.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Aberlat Yves Louy, José Andrés Cosmea Rodríguez y Jesús Fernández Llano, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 8883

★★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 631 de 1986 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce y diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Angel García Santos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 9095

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 441/86, por amenazas y daños, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito número tres de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 441/86, sobre

amenazas y daños, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Manuel Antonio Fernández Alvarez, Anibal Fernández González y Ramón Puga Fernández, vecinos de León, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Anibal Fernández González y a Ramón Puga Fernández con declaración de las costas de oficio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de Recurso de Apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.^a Dolores González.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Manuel Antonio Fernández Alvarez, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Martiriano de Atilano Barreñada.

8884

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario Acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 698/86, seguidos en virtud de una presunta falta de lesiones siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante Vicente Conchero Barreira, y como denunciado José Antonio Conchero Quesada, ambos en paradero desconocido, y Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Barreira Quesada de la falta de lesiones que se le imputaba con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Conchero Quesada y Vicente Conchero Barreira, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía. 8913

**

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario Acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1243/86, seguidos en virtud de una presunta falta de daños siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante José Manuel Gómez Vega vecino de Bembibre y como imputada Carmen Liliána Bustos Sánchez, en paradero desconocido, y Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carmen Liliána Bustos Sánchez de la falta de daños que se le imputaba con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Liliána Bustos Sánchez, actualmente en ignorado paradero, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía. 8914

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio civil de cognición número 181/86 seguidos a instancia de don Fidel López Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, barrio de la Placa, calle Castellón, 23, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra otros y doña Eduvigés Alvarez Blanco, mayor de edad, propietaria vecina que fue del barrio de Flores del Sil, de Ponferrada, último domicilio que se le conoció, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, mayor de edad y hoy ausente en ignorado paradero y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar cualquier título, algún derecho sobre las fincas a que se refiere la demanda o que puedan resultar afectadas por la servidumbre

de paso objeto del juicio, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezcan en forma en autos, en cuyo supuesto se les concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles a dichos demandados que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

8912 Núm. 5897.—2.310 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1477/86 por hurto, por medio de la presente se cita a Pastor Julio Fadrique Fernández, en concepto de denunciante, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintiuno de enero próximo a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible). 9010

*Juzgado de Distrito
número cuatro de Zaragoza*

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1792/86, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Domingo Sánchez Ponce, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en León, calle 26 de Mayo, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho de enero próximo y hora de las nueve cuarenta (sito en Plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños dolosos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8893

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.492/85 y 83/86, seguidos a instancia de Pablo Calvo Franco y otros, contra Andrés Calvo Martínez, S. A. (CALMARSA), sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto.—León, venticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 16-10-1986 se presentó escrito por el Letrado representante de los actores instando la ejecución por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a sus representados que cifraba en una cantidad global de 22.231.501 ptas., de las que corresponden 16.036.629 ptas. a indemnización y 6.194.872 ptas. a salarios de tramitación.

Segundo.—En trámite de liquidación de cantidades adeudadas, el Fondo de Garantía Salarial, por escrito de esta fecha, muestra su disconformidad con la cantidad correspondiente a salarios de tramitación, por entender que éstos no se han devengado al haber estado el contrato de trabajo, de que eran titulares los actores, suspendido por decisión de la Autoridad Laboral, percibiendo durante el tiempo de suspensión, prestaciones por desempleo.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.—Como los actores manifiestan en su escrito, instan la ejecución de los Autos dictados (en trámite de incidente de no readmisión), con fechas 1 de julio de 1986 y 24 de julio de 1986 (este último aclarativo del primero).

II.—El Auto de fecha 1-7-1986, en su parte dispositiva, fija la cuantía de las indemnizaciones por despido, con la advertencia, «... sin que proceda la condena al abono de salarios desde la fecha de la sentencia...», por lo que en aplicación de lo acordado, no procede tramitar la ejecución por las cantidades instadas como salarios de tramitación, sino, sólo por las consignadas como indemnizaciones, según acertadamente hace observar el Fondo de Garantía Salarial.

Vistos los preceptos legales, pertinentes y de general aplicación.

DISPONGO, que debo acordar, y acuerdo, se continúe la ejecución por la cantidad correspondiente a las indemnizaciones fijadas a los actores que ascienden a un total de 16.036.629 ptas., no habiendo lugar a los salarios de tramitación que se reclaman.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así, por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, S. A. (CALMARSA), y su inserción de oficio en el Boletín, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 8916

..

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1890/84 instados por Benigno López Martínez contra Enhier, S. A. y otros sobre invalidez pnte. por accidente de trabajo se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta: Téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra el auto recaído en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Enhier, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. 9013

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 74/83, instada por Herminio Callejo López y otros, contra José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que

los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8960

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 809/86, instados por Marta Amparo Núñez y Regina Rodríguez Álvarez, contra Eurolán Tekos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Estimo en parte la demanda presentada por las actoras y condeno a la empresa demandada Eurolán Tekos, S. L., a pagar a Marta Amparo Núñez Gutiérrez y Regina Rodríguez Álvarez la cantidad de 312.126 pesetas por salarios devengados a cada una de las actoras sin que proceda la condena al pago del interés de mora por existir plus petición, y desestimo el resto de sus pretensiones, de las que absuelvo a la empresa y Fondo de Garantía Salarial de la totalidad de la demanda, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas—Magistratura de Trabajo n.º 3 de León", la cantidad objeto de condena y la suma de 2.500 pts. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 bajo el epígrafe "Recurso de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados. 8961